



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Carrera 10 No.12-15-Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía-Torre B- Piso 12

J07cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

(602) 8986868 Ext. 4072

Santiago de Cali, 26 de febrero de 2025

Auto No. 311

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: FRANCISCO EMILIO ARISTIZÁBAL GÓMEZ
Demandados: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
INDUSTRIAS LEHNER S.A. EN LIQUIDACIÓN
Radicado: No. 76001-31-03-007-2017-00286-00

El apoderado judicial de la parte actora presentó memorial mediante el cual solicita el desglose de la póliza número CCS-100000280 del 2 de enero de 2019, pero revisado dicho documento que obra dentro del proceso tiene fecha de expedición del 8 de enero de 2019, por lo que será esa la póliza que se desglosará. Por lo anterior, el juzgado resuelve:

ORDENAR el desglose de la póliza número CCS-100000280 expedida el 8 de enero de 2019 con la certificación de que la referida póliza no se afectó en el presente expediente, la cual será entregada al apoderado judicial de la parte actora con las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

48

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fe79751e1e60cfc0f11fba922f40d2984f198cc5825464ed43a68a756d26d05**
Documento generado en 26/02/2025 04:13:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>